BOLETIN



OFICIAL

LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la mañana a dos. y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbro

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hernereteca perma necen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todo los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta,

GOBIERNO CIVIL

Secretaria General

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de la provincia para disfrutar de la provincia para distributar de distrutar de vacación oficial, haciéndose careo. cargo, accidentalmente, de este Gobierno Civil, el excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial, de acuerdo con lo prevenido al efecto por el artículo 11 del Decenido al efecto por el artículo 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de agosto de 1977.-El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.-7.036)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

EDICTO

Por esta Corporación se tramita, con el número 3.314, expediente de adopción de Natalia Ruiz Morales (345-1-25.494), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 25 de enero de 1977 recién nacida; e ignorándose el paradero de sus padres, se publica el presente al obleto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el parrafo primero del artículo 174 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de quince días desde la fecha de su publicación de la blicación en el BOLETIN OFICIAL de la

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Se-cretario general, José María Aymat. (G.—929)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Desglosado de la ampliación del saneamiento de Navalcarnero.

Precio tipo: 3.000.000 de pesetas. Fianza provisional: 65.000 pesetas. Plazo de ejecución: Cuatro meses. Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes esta-blecido en el artículo 82 del Reglamento de Consentación de la cuadro de Consentación de la cuadro del cuadro de la cuadro del cuadro de la cuadro del cuadro de la cuadro de la cuadro de la cuadro de la cuadro d de Contratación de las Corporaciones Lo-

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas

se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presen ación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el si-

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitados, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por . (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.) Madrid, 1 de agosto de 1977.—El Se-cretario general, José María Aymat.

(0.-13.088)

Se anuncia el concurso, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra de instalación de bombeo para sondeo de Villamantilla.

Precio tipo: 1.653.030 pesetas. Fianza provisional: 38.060 pesetas. Plazo de ejecución: Treinta días.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes esta-blecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dis-puesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitados, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por . (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de

(Fecha y firma del licitador.) Madrid, 1 de agosto de 1977.-El Secretario general, José María Aymat. (0.-13.089)

Secretaría. Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de una habilitación de crédito en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 13.550.000 pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 30 de junio de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletin Oficial, de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 4 de julio de 1977.-El Secretario general, José María Aymat.

(G.-930)

MINISTERIO DE HACIENDA

THE RESIDENCE

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

Don José Luis Castillo García, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el Boletin Oficial de la provincia y se fijarán en el tablón de anun-cios del Ayuntamiento de esta localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 2.181/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Medapa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón siete mil quinientas pesetas (1.007.500 pe-

Expediente 2.585/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente "Hukla, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1972, Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones cuarenta y siete mil pesetas (2.047.000 pesetas),

Expediente 2.222/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, per acta de inspección, correspondiente indel, Instalaciones Industriales, Sociedad Anónima". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Tres millones de pe-

setas (3.000.000 de pesetas).

Expediente 2.272/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Hotel Luxor, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Quinientas cinco mil pesetas (505.000 pesetas).

Expediente 2.273/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente

"S. A. de Estabilizaciones, S. A." ("Sade, Sociedad Anónima"), Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas (2.465.000 pesetas).

Expediente 2.306/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Inmobiliaria Jesmar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Dos millones cien mil setecientas noventa y una pesetas (2.100.791 pesetas).

Expediente 2.313/77, procedente de la

Expediente 2.313/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Aerocam, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

Expediente 2.318/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Isla, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil novecientas treita y dos pesetas (1.458.932 pesetas).

Expediente 2.319/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Isla, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón cuarenta y siete mil novecientas cuarenta y dos pesetas (1.047.942 pesetas).

Expediente 2.320/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Isla, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientas cincuenta y cuatro mil ochocientas cuarenta y seis pesetas (754.846 pesetas).

Expediente 1.589/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Epoca Films, S. A.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochocientas treinta y seis mil pesetas (836.000 pesetas).

Expediente 1.628/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fudurell y Derivados, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientas cuarenta y nueve mil cincuenta y cinco pesetas (649.055 pesetas).

Expediente 1.647/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Jar Construcciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón doscientas cincuenta y tres mil ochocientas veinticinco pesetas (1.253.825 pesetas).

Expediente 1.883/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Minero Industrial Cantábrica, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientas setenta y cuatro mil seiscientas noventa pesetas (674.690 pesetas).

Expediente 1.900/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Construcciones Económicas Madrileñas, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Seiscientas nueve mil pesetas (609.000 pesetas).

Expediente 1.924/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Helico, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Un millón trescientas treinta y nueve mil pesetas (1.339.000 pesetas).

Expediente 1.933/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Indumatic, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setecientas cincuenta mil pesetas (750.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrán interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir

del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Expediente 1.461/75, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Arturo Cañero Pérez Fajardo, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), Ejercicio 1967. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos ciento cuatro mil presentas (104.000 presentas)

pesetas (104.000 pesetas).

Expediente 2.063/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por indebida aplicación de índices, correspondiente a don Dionisio Checa Santos, Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Abogado), Ejercicio 1967. El Jurado acuerda señalar como cifra global de ingresos sesenta y ocho mil pesetas (68.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 2.005/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a don Justo Montes Fernández, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, Ejercicio 1974. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Expediente 2.028/76, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo, correspondiente a doña María Luisa García Luna, Impuesto Industrial - Cuota Beneficios, Ejercic i o 1973. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

Expediente 2.045/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Ibermar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa y siete mil pesetas (197.000 pesetas).

Expediente 2.175/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "García Rodríguez y Miranda, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, setenta y dos mil trescientas treinta pesetas (72.330 pesetas); año 1969, setenta y dos mil trescientas treinta pesetas (72.330 pesetas).

Expediente 2.176/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "González C. y Tejedor T. A. y E." Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (74.250 pesetas; año 1970, setenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas (74.250 pesetas).

Expediente 2.177/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a Pardo y Bernal Paulino y R., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento veintiséis mil pesetas (126.000 pesetas); año 1969, ciento veintiséis mil pesetas (126.000 pesetas).

Expediente 2.178/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a L. y A. Sánchez y García, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, veintidós mil cuatrocientas setenta pesetas (22.470 pesetas); año 1969, veinte mil doscientas veinte pesetas (20.220 pesetas).

Expediente 2.179/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a G. y B. Sánchez y Martínez, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y dos mil doscientas ochenta pesetas (42.280 pesetas): año 1969, cuarenta y dos mil doscientas ochenta pesetas (42.280 pesetas). Expediente 2.180/77, procedente de la

Expediente 2.180/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a D y. A. Sánchez y Pérez, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y un mil setecientas noventa pesetas (61.790 pesetas); año 1969,

cincuenta y seis mil setenta y cinco pesetas (56.175 pesetas).

Expediente 2.182/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a H. y J. Sánchez y Rojo, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesetas (84.155 pesetas); año 1969, ochenta y cuatro mil ciento cincuentá y cinco pesetas (84.155 pesetas).

Expediente 2.183/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a Padrino Mogarra C. y C., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969, Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, veintitrés mil quinientas cuarenta pesetas); año 1969, veintiún mil cuatrocientas pesetas (21.400 pesetas).

Expediente 2.184/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a A. y J. Vélez y Vélez, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, veintiocho mil setenta y dos pesetas (28.072 pesetas); año 1969, veintiocho mil setenta y dos pesetas).

Expediente 2.185/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a A. y A. Vélez y Vélez, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y cuatro mil setecientas treinta y cinco pesetas (64.735 pesetas); año 1969, sesenta y cuatro mil setecientas treinta y cinco pesetas (64.735 pesetas).

Expediente 2.186/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a Velasco B. y Velasco N. D. y A., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veintinueve mil cuatrocientas setenta pesetas (129.470 pesetas).

setas (129.470 pesetas).

Expediente 2.187/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a M. y V. Vidal y Castellano, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, veintiún mil cuatrocientas pesetas (21.400 pesetas); año 1969, diecinueve mil doscientas sesenta pesetas (19.260 pesetas).

Expediente 2.188/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a F. y E. Rodríguez Blanco, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas (44.490 pesetas): año 1969, cuarenta y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas (44.490 pesetas). Expediente 2.189/77, procedente de la

Expediente 2.189/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madird, por acta de inspección, correspondiente a Miras Menz Antonio y Serrano Fernández N., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento tres mil quinientas setenta y cinco pesetas (103.575 pesetas); año 1969, ciento tres mil quinientas setenta y cinco pesetas (103.575 pesetas).

Expediente 2.190/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Manufacturas Harto, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas); año 1969, ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Expediente 2.191/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Eurolectric Española, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1969, 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, cero pesetas; año 1970, ochenta mil pesetas; año 1971, cero pesetas.

Expediente 2.192/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a Antequera O. y Morales L. y A., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, once mil quinientas sesen-

tas pesetas (11.560 pesetas); año 1971. once mil quinientas sesenta pesetas

(11.560 pesetas).

Expediente 2.193/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Obras Técnicas Petrolíferas Españolas, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta y un mil doscientas pesetas (81.200 pesetas).

Expediente 2.194/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Redruello y Faro, S. R. C.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento sesenta y dos mil pesetas (162.000 pesetas); año 1969, doscientas ocho mil pesetas (208.000 pesetas); año 1970, doscientas setenta mil doscientas cincuenta pesetas (270.250 pesetas); año 1971, cuatrocientas treinta y seis mil quinientas pesetas (436.500 pesetas).

Expediente 2.198/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Transportes Casín. S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas sesenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas (369.150 pesetas).

Expediente 2.199/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Transportes Casín. S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa y cuatro mil doscientas cinco per catas (194 205) pesetas)

setas (194.205 pesetas).

Expediente 2.258/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a don Antonio Vélez Hernany J. Vélez Ilmeno, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1970 y 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, ciento se senta y ocho mil trescientas diez pesetas (168.310 pesetas); año 1971, ciento cincuenta y dos mil cuatrocientas veinte pesetas (152.420 pesetas).

setas (152.420 pesetas).

Expediente 2.259/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente 3 M. y A. Basco Pozo, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, veintitrés mil quinientas cuarenta pesetas (23.540 pesetas); año 1969, veintiún mil cuatrocientas pesetas (21.400 pesetas).

Expediente 2,260/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a A. y D. Bermejo y Espinosa, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, noventa y siete mil cien pesetas (97.100 pesetas); año 1969, noventa y siete mil cien pesetas (97.100 pesetas).

Expediente 2.261/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a Abad y García M. y S., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, treinta y nueve mil trescientas veinte pesetas (39.320 pesetas); año 1969, treinta y nueve mil trescientas veinte pesetas (39.320 pesetas).

Expediente 2.262/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a Alosete y Lagos José y M., Impuesto so bre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas (44,460 pesetas).

Expediente 2.263/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a Alvarez M. y Jordán G., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, treinta y dos mil doscientas sesenta pesetas (32.260 pesetas); año 1969, treinta y dos mil doscientas sesenta pesetas (32.260 pesetas).

Expediente 2.264/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a Molina y Agujetas, L. B. I., Impuesto so bre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, sesenta y seis mil pesetas

(66,000 pesetas); año 1969, sesenta y seis

mil pesetas (66.000 pesetas).

Expediente 2.265/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a Agujetas T. y Molina T. I. L., Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1969 y 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1969, cincuenta y siete mil setecientas cincuenta pesetas (57.750 pesetas); año 1970, cincuenta y siete mil setecien-

tas cincuenta pesetas (57.750 pesetas).

Expediente 2.266/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a N. y A. Serrano Miras, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1968, ciento tres mil quinientas setenta cinco pesetas (103.575 pesetas); año 1969, ciento tres mil quinientas setenta

y cinco pesetas (103,575 pesetas).

Expediente 2,267/77, procedente de la Delegación de Madrid, por Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a Antequero Morales, L. y A., Impuesto so-bre Sociedades, Ejercicio 1969. Base im-ponible de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del compa ponible que el Jurado acuerda: Doce mil ochocientas cuarenta pesetas (12.840 pe-

Expediente 2.271/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Ragar, S. A.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1962 a 1965. Base imponible con a la companible con a nible que el Jurado acuerda: Año 1962, cero pesetas; año 1963, cero pesetas; año 1964, cero pesetas; año 1965, cero pesetas

Expediente 2.200/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Mavar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades E: des, Ejercicio 1964, Base imponible que Jurado acuerda: Doscientas treinta tres mil treinta y siete pesetas (233.037

Expediente 2.201/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente "Mayar, S. A.", Impuesto sobre Socieda-des, Ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas treinta y ocho mil cienta cuaranta pesetas (238.140 ocho mil ciento cuarenta pesetas (238.140

Expediente 2.202/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por de inspección, correspondiente a Mavar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas treinta y nueve mil cuatrocientas diecisiete pesetas (239.417 pesetas).

Expediente 2.203/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta acta de inspección, correspondiente a "Mayar, S. A.". Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda; Doscientas setenta y seis mil ochocientas ochenta y ocho pe-

setas (276.888 pesetas).

Expediente 2.204/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Mavar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurad el Jurado acuerda: Doscientas setenta y seis mil novecientas setenta y ocho pesetas (276.978 pesetas).

Expediente 2.205/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acte acta de inspección, correspondiente a "Mayar, S. A.", Impuesto sobre Socieda-des, Ejercicio 1970. Base imponible que el I. Descientas satenta y el Jurado acuerda: Doscientas setenta y seis mil ochocientas ochenta y ocho pe-

setas (276.888 pesetas).

Expediente 2.206/77, procedente de la Dal. Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Mavar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1971. Base imponible que el Jurado. el Jurado acuerda: Doscientas setenta y seis mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (276.888 pesetas).

Expediente 2.307/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta acta de inspección, correspondiente a "Inmobiliaria Jesmar, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas povento y cuatro mil trescientas cientas noventa y cuatro mil trescientas acta de inspección, correspondiente a

Burgoa Navarro Fuentes, T. S. y F., Im-

puesto sobre Sociedades, Ejercicios 1970 1971. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1970, treinta y un mil quinientas pesetas (31.500 pesetas); año 1971, treinta y un mil quinienta pesetas

(31.500 pesetas).

Expediente 2.309/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por de inspección, correspondiente a "Ibelsa Compañía Inmobiliaria, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1967 a 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Año 1967, cero pesetas; año 1968, ciento cincuenta y cinco mil trescientas diez pesetas (155.310 pesetas); año 1969, doscientas veintiocho mil setecientas ochenta pesetas (228.780

Expediente 2.310/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a Antonio Vélez Hernán y J. Vélez Jimeno, Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1968 y 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: año 1968, sesenta y cuatro mil setecientas treinta y cinco pesetas (64.735 pesetas); año 1969, ciento sesenta y ocho mil trescientas diez pesetas (168.310 pesetas).

Expediente 2.311/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Construcciones e Instalaciones Generales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta y seis mil pesetas (176.000 pesetas).

Expediente 2.312/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Construcciones e Instalaciones Generales, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento ocho mil pesetas (108.000 pesetas).

Expediente 2.314/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Prefabricados Ibero Colombianos, Sociedad Anónima" ("Pricosa"), Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969, Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y tres mil ochocientas veinticuatro pesetas (93.824 pesetas).

Expediente 2.316/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente a "Zanjeos, Excavaciones y Desmontes, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuen-

ta y cuatro mil pesetas (154.000 pesetas).

Expediente 2.317/77, procedente de le
Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección, correspondiente "Zanjeos, Excavaciones y Desmontes, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Socie-dades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta mil pesetas (130.000 pesetas).

Expediente 1.513/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Fonceysa, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y cinco

mil pesetas (75.000 pesetas).

Expediente 1.524/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Lon's, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Mil dos pesetas (1.002

Expediente 1.525/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Tintorerías y Lavanderías Belgas, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veintitrés mil tas (123.000 pesetas).

Expediente 1.526/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Ruffand, S. A.", Impuesto sobre Socie-dades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta y un mil pe-

setas (71.000 pesetas).

Expediente 1.532/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Loman II, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

Expediente 1.548/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a Industrial Textil Madrileña, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Expediente 1.555/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Sungate, S. A.", Impuesto sobre Socie-dades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento nueve mil pesetas (109.000 pesetas).

Expediente 1.556/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a Centro Informativo Materiales Construcción, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Expediente 1.563/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por iquidación de oficio, correspondiente a "Araquistain Miera y Cía., S. L.", puesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Expediente 1.566/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Iluminación y Fuerza, S. A.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas cuarenta y un mil pesetas (441.000

Expediente 1.586/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente 'Europea de Cinematografía, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento noventa mil pesetas (190.000 pe-

Expediente 1.587/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aguila Films, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y siete mil quinientas pesetas (167.500 pesetas).

Expediente 1.588/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aguila Films, S. A.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y siete mil quinientas pesetas (167.500 pesetas).

Expediente 1.627/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Bodegas Palomar, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa

y dos mil pesetas (92.000 pesetas).

Expediente 1.630/77, procedente de la
Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Productos Químicos Risalti, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.650/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "S. A. Comercial Hispano Italiana", puesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cuarenta y cuatro mil pesetas (144.000 pesetas).

Expediente 1.652/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Coinsa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.653/77, procedente de la elegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Intercomers, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1964. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.654/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Intercomers, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pe-

setas (200.000 pesetas). Expediente 1.655/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

liquidación de oficio, correspondiente a "Cía. de Oriente Medio, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Cero pesetas.

Expediente 1,657/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a 'Compañía de Oriente Medio, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Expediente 1.659/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por iquidación de oficio, correspondiente a "Distribuidora de Especialidades Farma-céuticas, S. A.", Impuesto sobre Socieda-des, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta y cin-co mil pesetas (175.000 pesetas).

Expediente 1.663/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Regenor Española, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas sesenta y un mil pesetas (261.000 pe-

Expediente 1.664/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Regenor Española, S. A.". Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Expediente 1.669/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Atlas Ibérica, S. A.", Impuesto sobre-Sociedades, Ejercicio 1965. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuarenta mil

pesetas (40.000 pesetas).

Expediente 1.671/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Importadora de Artículos Dentales, So-ciedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1964. Base imponible que el Jurado acuerda: Dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas).

Expediente 1.673/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente "Industrias Químicas y Mineras, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1964. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas cinco mil pesetas (205.000

Expediente 1.674/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Dynaelectrón, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponi-ble que el Jurado acuerda: Cuarenta y ocho mil seiscientas cincuenta pesetas (48.650 pesetas).

Expediente 1.697/77, procedente de In-Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Carbia, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

Expediente 1.863/77, procedente de la

Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Carabela Films, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento se-tenta y ocho mil quinientas pesetas. (178.500 pesetas).

Expediente 1.865/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Boutiques Deluxes, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas). Expediente 1.867/77, procedente de la

Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a Cinematográficas Venus. Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y tres mil pesetas (133.000 pesetas).

Expediente 1.868/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Damaca, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cuatrocientas noventa y dos mil quinientas pesetas (492.500 pesetas).

Expediente 1.869/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

liquidación de oficio, correspondiente a "Copelia, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas cincuenta

mil pesetas (250.000 pesetas).

Expediente 1.870/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Española de Corcho, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (134.400 pesetas).

Expediente 1.871/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pegosa, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta y seis

mil pesetas (156.000 pesetas).

Expediente 1.884/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Anónima de Servicios Auxiliares del Hogar". Impuesto sobre Socie-dades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento veinticinco mil

pesetas (125.000 pesetas). Expediente 1.887/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Euro Financiera, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponi-ble que el Jurado acuerda: Noventa mil

pesetas (90.000 pesetas).

Expediente 1.919/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Productos Alimenticios Madrileños, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil seiscientas pesetas (50.600 pesetas).

Expediente 1.921/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Aceites del Bajo Aragón", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969, Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pe-

Expediente 1.928/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Barnices Claessens y Romero Girón, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa y nueve mil pesetas (99.000 pesetas).

Expediente 1.935/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Nave, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Expediente 1.938/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Flexografía Central, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1969. Base im-

ponible que el Jurado acuerda: Cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas). Expediente 1.729/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Atlantic Industries, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base im-ponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta y ocho mil pesetas (168.000 pe-

Expediente 1.731/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Financiera de Comercio Mundial, Socie-dad Anónima", Impuesto sobre Socieda-des, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas diez mil pesetas (210.000 pesetas). Expediente 1.732/77, procedente de la

Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Financiera de Comercio Mundial, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Socieda-des, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas cuarenta mil pesetas (240.000 pesetas). Expediente 1.745/77, procedente de la

Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Desarrollo Comercial Internacional, Sociedad Anónima", Impuesto sobre Socie-dades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.759/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por

liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Rivero, S. A.", Impuesto so-bre Sociedades, Ejercicio 1968. Base im-ponible que el Jurado acuerda: Cien mil

pesetas (100.000 pesetas).

Expediente 1.767/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Inteco Española, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Expediente 1.769/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Slim Belle, S. L.", Impuesto sobre So-ciedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas).

Expediente 1.770/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Slim Belle, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Expediente 1.772/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid por

Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Hergama, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Noventa nul pesetas (90.000 pesetas).

Expediente 1.774/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Gilcor, S. A.", Impuesto sobre Socieda-des, Ejercicio 1966. Base imponible que el Jurado acuerda: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Expediente 1.775/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Wigs Madrid, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1967. Base imponible que el Jurado acuerda: Ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Expediente 1.776/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Wigs Madrid, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponi-ble que el Jurado acuerda: Noventa mil

pesetas (90.000 pesetas).

Expediente 1.779/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Pompadur, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

Expediente 1.782/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Compañía Española de Producciones, Sociedad Anónima", Impuesto sobre So-ciedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cuatro mil

pesetas (104.000 pesetas).

Expediente 1.800/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Tratamientos Térmicos Sanitarios, Sociedad Limitada", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1968. Base imponible que el Jurado acuerda: Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Expediente 1.808/77, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por liquidación de oficio, correspondiente a "Conscín, S. L.", Impuesto sobre Sociedades, Ejercicio 1970. Base imponible que el Jurado acuerda: Doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia, que haya producido indefensión o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fija-ción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 8 de julio de 1977.—(Firmado). (G. C.—6.286)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de julio de 1977, acordó imponer contribuciones especiales, ampliando el acuerdo adoptado el 14 de julio de 1976, por obras de pavimentación a realizar en el barrio de La Zaporra (calle Ayerbe y calle Picos de Mulhacén).

El expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 22 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.848) (0.-12.987)

TORREJON DE ARDOZ

Don Justo Blasco Simón solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la calle de la Cruz, número 90.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 15 de julio de 1977.-El Alcalde (Firmado). (G. C.-6.850)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Se convoca subasta para la poda y lim-pia de 254 fresnos existentes en la "Dehesa Boyal", propiedad de este Municipio, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en este Ayuntamiento.

Tipo: 75.000 pesetas. Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 1.875 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de subasta.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del plie-go de condiciones a regir en la subasta para la contratación de poda y limpia de 254 fresnos existentes en la "Dehesa Boyal" y aprovechamiento de sus productos, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a las mismas, por un precio de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)
Villanueva del Pardillo, a 26 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.851) (O.—1 (0.-12.989)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1977, nivelado en los estados de Gastos e Ingresos en la cantidad de pesetas 2.216.390, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la

provincia, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Villanueva del Pardillo, a 23 de julio de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—6.852) (O.—12.990)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Félix Martín de la Paz ha solicitado licencia para instalar un garaje particular en la avenida de Portugal, número 17, local número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de julio de 1977.-El Alcalde, Manuel Mariño.

(0.-12.991)(G. C.-6.853)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Lucas Gómez ha solicitado licencia para instalar una droguería, perfumería y papelería en la calle Sierra de Alcubierre, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 11 de julio de 1977.-El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.-6.855) (0,-12.992)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Roberto Iglesias Bas ha solicitado licencia para instalar una droguería-perfumería en

la calle Retablo, número 11. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 20 de julio de 1977. El Alcalde, Manuel Mariño.

(0.-12.993)(G. C.-6.856)

Don Ricardo Briones Puebla solicita autorización para instalar oficinas para importación y venta al por mayor de puertas y marcos de madera en el paseo de Extremadura, número 15, tercero D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas-

Alcorcón, a 9 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—6.857) (O.—12.994)

"Centro Comercial de Distribuciones, Sociedad Limitada" solicita autorización para instalar exposición de muebles metálicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las

reclamaciones que estimen oportunas.
Alcorcón, a 11 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño. (0.-12.995)

(G. C.—6.858)

"Optica San Gabino, S. A." solicita autorización para instalar venta menor de óptica, fotografía y aparatos para sordos

en la plaza de los Caídos, número 2. Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las

réclamaciones que estimen oportunas. Alcorcón, a 9 de julio de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(0,-12.996)(G. C.-6.859)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 462/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Ramón Gil Domínguez, contra Pablo Castillo Ballesteros, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Gutierre de Cetina, número 46, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno marca "TG-800M", con recorrido de carro de 90 centímetros y motor eléctrico acoplado de 1,5 CV., en perfecto estado de funcionamiento y muy buen

Una piedra esmeril de dos brazos, sin marca visible, con motor eléctrico aco-plado de 0,5 CV., en perfecto estado de funcionamiento. funcionamiento y buen uso.

Un taladro eléctrico marca "Sansón-25", con motor eléctrico acoplado de 1,5 CV., sin número visible y en perfecto es-

tado de funcionamiento y buen uso.

Una pulidora marca "Zubia", con motor eléctrico acoplado de 2 CV., sin número vicital mero visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de sumar eléctrica mar-ca "Hispano Olivetti", modelo Logos 58, sin número significado estado de sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Una máquina de escribir eléctrica mar-ca "Olivetti", modelo Editor-4, número E-13-958884, en perfecto estado de funcio-namiento. namiento y buen uso.

Cuatro mesas de oficina, de estructura metálica, con tapa de formica y tres cajones cada una de ellas, en muy buen uso. Importa la presente tasación la suma de 143,000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 22 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.4 Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.* Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al

mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previa-mente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).

STATEMENT OF STREET

(B.-2.839)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente re-gistrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3/77, Eje. 77/77, a instancia de Jacinto Gurpegi Nieto, contra Luis Amigo Saboya ("Encuadernación Amsa"), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embarsados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina plegadora marca "Gebrüder-Brehmer", con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen

(Dicho bien se encuentra depositado en la calle Virgen de la Fuencisla.)

Importa la presente tasación la suma de 150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de septiembre; en segunda su-basta, en su caso, el día 29 de septiembre, en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.* Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bie-

6.* Que en segunda subasta, en su ca-so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso con-trario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.4 Que, en todo caso, queda a salvo al derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Que los remates podrán ser a ca-

lidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Virgen de la Fuencisla, a cargo de Luis Amigo Ramos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación proce-sal, se expide el presente en Madrid, a 19 de julio de 1977 .- El Secretario (Firmado). - El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.-2.838)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

PRODUCED DE BERNAN

EDICTO

Don Pablo Burgón de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid v su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Delgado Moh, contra "Termoindustria, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.032/77, se ha acordado citar a "Termoindustria, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Termoindustria, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de julio de 1977.-El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.693)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

THE RESERVE THE RESERVE

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Ma-

drid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Muñoz Gómez, contra "Cartonajes Henares, S. L." en reclamación por despido, registrado con el número 2.022/77, se ha acordado citar a José Muñoz Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Muñoz Gómez se expide la presente cé-dula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.-3.694)

- COLUMN DES DESIGNATION

Magistratura de Trabalo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Freaza Fontán, contra Jesús Larraga Bueno, en reclamación por salarios, registrado con el número 2.422/77, se ha acordado citar a José Freaza Fontán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de septiembre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de concoliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y para que sirva de citación a José

Freaza Fontán se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de julio de 1977. — El ecretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.695)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de María Paz Jiménez Asperilla, contra María Mercedes Varela, en reclamación por salarios, registrado con el número 2.636/77, se ha acordado citar a María Mercedes Varela, en ignorado paradero, a fin de que compa-rezca el día 16 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Mercedes Varela se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia y colocación en

el tablón de anuncios. Madrid, a 15 de julio de 1977. — El Secretario (Firmado).-El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.-3.696)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.941-42/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Ana María Pavón Corral y otro, contra "Ocentas, S. A.", sobre cantidad, con fecha 16 de noviembre de 1976 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del te-

nor literal siguiente:

Que estimando las demandas formuladas por doña Ana María Pavón Corral y don Emilio Crespo Maldonado, contra "Ocentas, S. 'A.", debo condenar como condeno a la demandada a satisfacer a doña Ana María Pavón Corral la cantidad de 32.400 pesetas y a don Emilio Crespo Maldonado 53.000 pesetas, por los conceptos meritados.—Notifíquese esta sen-tencia a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación en el pla-zo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito designando el Letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679, "Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas" del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, cursos de Suplicación" de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Y para que sirva de notificación a "Ocentas, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.-3.510)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

WHEN THE SECTION OF

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 123/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Delegación de Trabajo, contra "Telleres Velasco Herranz, S. A.", sobre participantilla, con fecha 17 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Oue admitiendo la comunicación-demanda que ha dado lugar a la tramitación de oficio de este proceso, debo condenar y condeno a la empresa "Talleres Velasco Herranz, S. A." a satisfacer en concepto de compensación económica por la resolución autorizada de los contratos, las siguientes cantidades: don Antonio Moreno García, 521.976 pesetas; don Félix Gui-jarro Fernández, 308.452 pesetas; don Va-

lentín Jiménez Tenorio, 201.788 pesetas; don José María Collado Anguita, 101.768 pesetas; don Venancio Muñoz Jiménez, 97.514 pesetas; don Jesús Zoya León, pesetas 73.678; don Vidal Mayoral Blázquez, 80.392 pesetas; don José Luis Bañues Latorre, 93.786 pesetas; don Joaquín Paño Alvarez, 60.197 pesetas: don Rafael García Calleja, 80.564 pesetas; don Cándido Lavado Amado, 39.924 pesetas; don Agapito Urdiales Montesinos, 51.864 pesetas; don Mateo Mateo Calvo, digo, don Mateo Olmedo Cabo, 229.583 pesetas; do-ña Angelines Ramiro Díaz, don Norberto Conde Portillo, 13.212 pesetas; don Mi-guel Requena Zamora, 16.753 pesetas; don José María González Vizcaíno, 13.402 pesetas; don Juan Carlos García Díaz, 11.727 pesetas; don José Luis Vacas Pérez, 10.052 pesetas; don Jesús Ora Martínez, 5.895 pesetas.-Notifiquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito designando el Letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta co-rriente número 89.679, "Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Re-curridas" del Banco de España, el importe de la condena, más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Y para que sirva de notificación a "Talleres Velasco Herranz, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.

(B.—3.511)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.316-18/77, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Da-niel Ela Chama y dos más, contra "Ko-ta, S. A." (DIATECO), sobre cantidad, con fecha 30 de mayo de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa "Kota, So-ciedad Anónima" a que abone a los actores las siguientes sumas: a don Daniel Ela Chama, 55.081 pesetas, a don Fran-cisco Galera Redondo, 55.081 pesetas, y a don Miguel Angel Merino Pérez, 53.143 pesetas.-Notifíquese esta sentencia a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito designando el Letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte condenada presentar el resgaurdo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679, "Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", del Banco de España, el importe de la con-dena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 252, "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Y para que sirva de notificación a "Ko-, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.-El Secretario, Teófilo Caballe-

ro de Andrés.

(B.-3.512)

Magistratura de Trabalo número 8 de Madrid

THE STREET

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.239/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo nú-

mero 8 de Madrid, a instancia de Delegado de Trabajo, contra "Tem, S. L.", sobre crisis, con fecha 17 de junio de 1977 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Oue admitiendo la comunicación-demanda que ha dado lugar a la tramitación de oficio de este proceso, debo condenar y condeno a la empresa "Transformaciones y Embotellados Metálicos, Sociedad Anónima" (TEM, S. A.), a satifacer en concepto de compensación económica por la resolución autorizada de los contratos, las siguientes cantidades: a don Andrés Martínez García, 69.200 pesetas: a don Teófilo E-Bermejo de la Flor, pesetas 233.928; a don Eugenio Cuesta García, 45.923 pesetas; a don Máximo Villa-nueva Galán, 50.405 pesetas; a don Sebastián Blanco García, 227.933 pesetas; a don Miguel Iglesias Gutiérrez, 196.513 pesetas; a don Alberto Nogal Nogal, 69.780 pesetas.-Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, por comparecencia o por escrito, designando el Letrado que ha de interponerlo. debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679, "Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas", del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso, y dentro de los diez días para su formalización el resguardo del ingreso en la cuenta corriente núme-ro 252, "Recursos de Suplicación", de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal de Eloy Gonzalo, número 10, de 250 pesetas, sin cuyo requisito se le tendrá por desistido del recurso anunciado.

Y para que sirva de notificación a "Tem, Sociedad Limitada", en ignorado parade-ro, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1977.—El Secretario, Teófilo

Caballero de Andrés.

(B.-3.513)

Magistratura de Trabale número 11 de Madrid

THE PERSON NAMED IN COLUMN

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.872/76, Ejec. 141/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Teodoro Alonso Garrico, en representación de su hijo, contra Manuel Rodríguez Alonso "NAUTYMAR), en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domilio Oltra, número 2,

cuya relación y tasación es la siguiente: Embarcación "Ducanto", modelo Super Flas, número 28, motor "Jhonson", de 40 número de importación 10.16.80, inscrita en la Comandancia de Alicante

al folio número 238, 300.000 pesetas. Una embarcación "Ducanto", modelo Olimpic", número 13, arqueo 1425, con motor "Volvo Penta Archimedes", número 5504638, 325.000 pesetas.

Total: 625.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, nú-mero 22, en primera subasta el día 21 de septiembre; en segunda subasta, en su ca-so, el día 26 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.* Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25

por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su

oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que me-jore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.-2.840)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.284/76, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Carlos Díaz Gómez, contra "Piel Móbel Artesanía, S. L.", sobre despido, con fecha 2-6-77 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante Carlos Díaz Gómez con la demandada "Piel Móbel Artesanía, S. L.", mediante la indemnización de 32.000 pesetas (treinta y dos mil pesetas), sin perjuicio de su derecho al percibo de las cantidades que por salarios correspondan hasta la fecha de este auto.—El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid don José Ramón López-Fando Raynaud, así lo mandó y firma.

Doy fe. Y para que sirva de notificación a "Piel Móbel Artesanfa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de junio de 1977.-El Secretario (Firmado). (B.-3.517)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

MANAGER IN SERVICE

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.953/76, Rec. 39 de 1977, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Tomás Cid Suárez, contra "Constructora Thader, S. A." y otros, sobre incapacidad, con fecha 29-6-77 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado, ilustrísimo señor López-Fando Raynaud.—Madrid, a

29 de junio de 1977.

Dada cuenta: Se tiene por devueltos los anteriores autos y por presentado el escrito de desistimiento del recurso anunciado por el Fondo de Garantía y como se pide se tiene a éste por desistido y siendo firme la sentencia, llévense al archivo los autos sin más trámite que su notificación a las partes.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrí-

sima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Constructora Thader, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de junio de 1977.-El Secretario (Firmado).

(B.-3.518)

PROVIDENCIAS IUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

THE RESIDENCE OF REAL PROPERTY.

JUZGADO NUMERO 4

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución de esta fecha dictada en el expediente número ochocientos veintisiete de mil novecientos setenta y siete, seguido en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato de don José Núñez Núñez, tiene acordado librar el presente edicto, a fin de anunciar la muerte sin testar de dicho causante, que era natural de Ruitelan (León), hijo de José y Catalina, falleció en Madrid el día dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, reclamando la herencia del mismo su hermano don Emilio Núñez Núñez, su sobrino don José Luis Núñez Rubín y sobrinas doña Urcesina y doña Carmen de la Asunción Núñez Núñez, y la esposa doña Carmen Pérez Leonarte; lo que se hace público por medio del presente, 2 fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete.-El Secretario (Firmado).-El Juez de primera

instancia (Firmado).

(A.-9.550)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda. penden los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de don Antonio Pajares de la Fuente, vecino de Alcalá de Henares, representado por el Procurador señor Azorín Albiñana, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, este último casado con doña Amalia Heredia Vaca, vecinos de Madrid, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal y trescientas mil pesetas para costas, en los cuales se han embargado como de la propiedad de los demandados las fincas que después de describen y que por h2-berlo acordado en providencia de esta fecha se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días y por lotes, formado cada lote por cada una de dichas fincas, en la forma siguiente:

Primer lote

 Piso número tres, en planta baja. de la finca en Madrid —Carabanchel Bajo-, Ciudad Parque Aluche, bloque C-5. de la Colonia Santa Elena, calle Escalona, número seis.-Mide 55 metros 68 decimetros cuadrados, descontando muros tabiques; consta de vestíbulo, comedortres dormitorios, cuarto de aseo, cocinapasillo y una terraza. Linda: derecha, entrando, vivienda cuatro de la misma planta; frente, portal, escalera de acceso a la finca y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, fachada principal a la que dan cuatro ventanas, y fondo o testero, fachada lateral izquierdaa la que da una ventana y la terraza-Cuota: 2,5 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 715, folio 163, finca número 62.104, inscripción primera de dominio vigente. — Valorada en seiscientas cuarenta mil pesetas.

Segundo lote

Piso número cuatro, en planta baja, de la finca en Madrid — Carabanchel Bajo—, Ciudad Parque Aluche, bloque C-5 de la Colonia Santa Elena, calle de Escalona, número seis, mide 57 metros 60 decimetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas --principal y tendedero ... Linda: derehca, entrando. fachada posterior de la finca en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero; frente, vivienda número uno de la misma planta, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, vivienda tres de la misma planta, y fondo o testero, fa-chada lateral izquierda de la finca en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza. Cuota, 2,7 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 715, folio 167, finca número 62.106, inscripción primera de dominio vigente.—Valorada en seiscientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote

3. Vivienda número uno, en planta baja, de la finca en Madrid - Carabanchel Bajo-, bloque C-5 de la Colonia Santa Elena, calle Escalona, número seis. Mide 57 metros 60 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas --principal y tendedero--. Linda: derecha, entrando, vivienda número dos de

la misma planta y meseta de escalera; frente, vivienda cuatro de la misma planta, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero, y fondo o testero, fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal. Cuota, 2,7 por 100.-Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 715, folio 171, finca número 62.108, inscripción primera de dominio vigente.—Valorada en seiscientes cinquesta mil passage seiscientas cincuenta mil pesetas.

Cuarto lote

4. Piso número dos, en planta baja, de la finca en Madrid — Carabanchel Ba-10 Ciudad Parque Aluche, bloque C-5 de la Colonia Santa Elena, calle Escalona, número seis. Mide 49 metros 80 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedorestar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y una terraza. Linda: derecha, entrando, fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas; frente, anteportal y portal, cuarto de basuras y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, vivienda uno de la misma planta de la finca en que radica, y fondo o testero, fachada lateral derecha del propio edificio donde esta nicesta este piso radica, a la que da una ventana y la terraza. Cuota, un entero 85 centé-simas por 100.—Inscrita en el Registro de la Pero. de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 715, folio 175, finca número 62.110, inscripción primera de dominio vigente.—Valorada Valorada en seiscientas veinte mil pese-

Quinto lote

5. Piso número tres, en planta primera, de la finca en Madrid — Carabanchel Bajo — Ciudad Parque Aluche, bloque C-5 de la Colonia Santa Elena, calle Escalona — Sa calona, número seis. Mide 58 metros 69 decimas decimetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas —tendede-ro y principal—. Linda: derecha, entran-

do, vivienda cuatro de la misma planta y escalera de acceso a la que da una ventana; frente, vivienda dos de la misma planta, meseta y escalera de acceso, por donde tiene su entrada; izquierda, fachada principal del edificio, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero, y fondo, fachada lateral izquierda del edificio, a la que da una ventana y la terraza principal. Cuota, 2,11 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 715, folio 179, finca número 62.112, inscripción primera de dominio vigente.—Valorada en seiscientas setenta mil pesetas.

Sexto lote

 Piso número dos, en planta prime-ra, de la finca en Madrid —Carabanchel Bajo-, Ciudad Parque Aluche, bloque C-5 de la Colonia Santa Elena, calle Escalona, número seis. Mide 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas -principal y tendedero.—Linda: derecha, entrando, fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero; frente, vivienda tres de la misma planta, escalera y meseta de ésta, por donde tiene su entrada; izquierda, vivienda uno de la misma planta y escalera de acceso, a la que da una ventana, y fondo o testero, fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal. Cuota, 2,11 por 100.—Inscrita en el Re-gistro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 715, folio 191, finca nú-mero 62.118, inscripción primera de do-minio vigente. — Valorada en seiscientas setenta mil pesetas.

Séptimo lote

11. Piso número uno, en planta se-gunda, de la finca en Madrid —Carabanchel Bajo-, Ciudad Parque Aluche, bloque C-5 de la Colonia Santa Elena, calle Escalona, número seis. Mide 57 metros 70 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo. comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de

aseo, cocina, pasillo y dos terrazas -principal y tendedero—. Linda: derecha, en-trando, vivienda dos de la misma planta y hueco de ascensor; frente, vivienda cuatro de la misma planta, hueco de ascensor y meseta de escalera, por donte tiene su entrada: izquierda, fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan cuatro ventanas y la terraza tendedero, y fondo o testero, fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal. Cuota, 2,7 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, to-mo 715, folio 203, finca número 62.124, inscripción primera de dominio vigente.-Valorada en seiscientas sesenta mil pe-

Octavo lote

12. Piso número dos, en planta segunda, de la finca en Madrid — Carabanchel Bajo—, Ciudad Parque Aluche, bloque C-5 de la Colonia Santa Elena, calle Escalona, número seis. Mide 58 metros 69 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina, pasillo y dos terrazas -- principal y tendedero.-Linda: derecha, entrando, fachada principal del edificio en que radica, a la que dan tres ventanas y la terraza tendedero; frente, vivienda tres de la misma planta, escalera de acceso y su meseta, por donde tiene su entrada; izquierda, vivienda uno de la misma planta y escalera de acceso, a la que da una ventana, y fondo o testero, fachada lateral derecha del edificio en que radica, a la que da una ventana y la terraza principal. Cuota, 2,11 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, tomo 715, folio 207, finca número 62.126, inscripción primera de dominio vigente.—Valorada en seiscientas setenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de valoración fijado para cada lote, según queda expre-

Haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento desti-nado al efecto, el diez por ciento por lo mnos del avalúo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

fijado para cada lote.

Que las fincas se sacan a subasta suplidos sus títulos por la certificación del Registro de la Propiedad que obra en

Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que las cargas anteriores y preferen-tes al crédito del actor, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Se-cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.--9.463)

Juzgados Municipales CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 19

Lev Warsha Wisky, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, natural de Nueva York, ingeniero, que dijo vivir en el "Hotel Central" accidentalmente, presunto inculpado en el presente juicio, comparecerá el próximo día 14 de septiembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal

300

DIPUTACION PROVINCIAL

ARANJUEZ.-Conceder al Ayuntamiento de Aranjuez una subvención de 2.131.350 pesetas, equivalente al 50 por 100 del coste de los trabajos de creación del Banco de Datos para planificar los recursos fiscales del término municipal, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los correspondientes recibos de pago de estos gastos, por importe de 4.262.700 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

CIEMPOZUELOS.-Conceder al Ayuntamiento de Ciempozuelos una subvención de 95.700 pesetas para la mecanización del Padrón de Habitantes, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los inesis. justificantes de pago de estos gastos, por importe de 191.400 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

CHINCHON.—Conceder al Ayuntamiento de Chinchón una subvención de 3.674.275 pesetas para las obras de construcción de la Casa-Consistorial, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de certificaciones de obra, por importe de 3.674.275 pesetas a que asciende el presupuesto de las mismas.

FUENLABRADA.—Conceder al Ayuntamiento de Fuenlabrada una subvención de 65.520 pesetas para la mecanización del Padrón de Habitantes, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los luctificantes de pago de estos gastos, por un importe de 131.040 pesetas a que asciende el presupuesto de los mismos.

1.291. FUENLABRADA.—Conceder al Ayuntamiento de Fuenlabrada una subvención de 2.172.900 pesetas, equivalente al 50 por 100 del coste de los trabajos de investigación, revisión, comprobación y mecanización de los hechos contributivos del término municipal, que se abonará con cargo a la Partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos gastos, Por un importe de 4.345.800 pesetas a que asciende el presupuesto de los

1.292. FUENTIDUEÑA DE TAJO. - Conceder al Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo una subvención de 74.690 pesetas, equivalente al 50 por 100 de los honorarios por redacción del proyecto de pavimentación de calles, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, mediante la presentación por el Ayuntamiento de los justificantes de pago de estos honorarios, por importe de 149.380 pesetas a que asciende el importe de los mismos.

SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1976

297

ARGANDA DEL REY.-Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de pavimentación de la calle de La Arroyada, de Arganda del Rey, por un importe de 3.543.549 pesetas, obra incluída en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.417.420 pesetas, equivalentes al 40 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1,273. BECERRIL DE LA SIERRA.-Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Arquitectura, el proyecto de construcción de Casa Consistorial de Becerril de la Sierra, por un importe de 17.905.983 pesetas, obra incluída en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 8.952.991 pesetas, equivalentes al 50 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.274. CAMPO REAL.-Aprobar presupuesto de reforma de equipos de elevación de agua de Campo Real, por un importe de 392.700 pesetas, obra incluída en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación. con una aportación de Diputación de 196.350 pesetas, equivalentes al 50 por 100 de su importe; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.275. COLMENAR DE OREJA.-Aprobar, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto adicional del de saneamiento de Colmenar de Oreja, por un importe total de 2.610.504 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de cooperación 1976-77; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concertar directamente su ejecución con "Const. Casasmarín-22, S. A.", adjudicatario de las obras correspondientes al proyecto primitivo, en la cantidad de 2.542.582

EL ESCORIAL.-Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, los proyectos de primera y segunda parte y el de la calle Wifrido, de El Escorial, por importes respectivos de 6.630.564 pesetas, 5.828.370 pesetas y 1.816.798 pesetas, obras incluídas en el Plan Bienal 1976-77, que van a ser ejecutadas por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los técnicos de esta Corporación, con una apor-

número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en accidente de circulación, bajo el número 552 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.-3.728)

García Ríos (Isabel), de veintidos años de edad, soltera, peluquera, natural de Villarmentero (Burgos), que estuvo residiendo en esta capital, calle Madera, número 44, primero (pensión), de donde se ausentó sin dejar las señas, como presunta inculpada, comparecerá el día 14 de septiembre, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en riña, ba-jo el número 544 de 1977, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.-3.770)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 208/77, que se tramita en este Juz-gado, ha acordado se cite a José Ramos Olivas, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Qintero, número 3, el día 16 de septiembre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.-3.688)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 753/77, sobre daños en colisión de vehículos, por denuncia de Jorge Morales Cuéllar, que

se encuentra en ignorado paradero, en las que con esta fecha he acordado citar al mismo para que el día 15 de septiembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bra-vo Murillo, 357, a la celebración del alu-dido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.625) (B.-3.627)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 700/77, sobre lesiones en riña de Gloria Paraíso Vallarín, que se encuentra en ignorado paradero, en las que con esta fecha he acordado citar a la misma para que el día 15 de septiembre, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, 357, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistida de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—6.626)
(B.—3.628) (B.-3.628)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en providencia dictada en el juicio de faltas número 723/77, seguido por lesiones, se cita a Aurora Cortés Vargas y Antonio Montoya Carrasco, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 220 (entreplanta), el día 21 de sep-tiembre próximo, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán compa-recer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.-3.791)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providen-cía recaída en el juicio de faltas núme-ro 605/77, seguido por daños causados a

Antoine Romero, contra Angel Herranz Alvarez, por medio de la presente se cita al denunciante Antoine Romero, cuyas demás circunstancias personales del mismo, así como su domicilio, se ignora, por medio de la presente se le cita para que el día 20 de septiembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número I, primero, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse para su de-

(B.-3.691)

NOVELDA

El señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia dictada en virtud de de-nuncia haber sido declaradas falta las diligencias preparatorias número 28/77, del Juzgado de instrucción de este partido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar al denunciado Jesús Pastor Brihuega, con domicilio en Madrid, calle García Miranda, 21-A, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Fran-cisco Santo, número 1, primero, el día 20 de septiembre de 1977, y hora de las nueve cuarenta, con el apercibimiento a las partes y testigos.

(G. C.-6.629) (B.-3.640)

SEVILLA

En providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 607 de 1977, por estafa, contra Rosario Estévez Alvarez, de cincuenta y cuatro años, nacida en Lora del Río y vecina de Madrid, de estado soltera, hija de José y de Rafaela, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Nuestra Señora de Guadalupe, número 1, bajo, en donde ha resultado desco-nocida, y hoy en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha se acuerda convocar a la misma a fin de que asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, segunda planta del Palacio de Justicia, el día 20 de septiembre, y hora

de las once y quince de su mañana, bajo los apercibimientos legales. Pudiendo como acusada en su defensa apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.-6.787)

(B.-3.772)

Juzgado Militar REQUISITORIA

ALMERIA

Francisco Pareja García, alias "Paco del Piter", hijo de Francisco y de Manuela, natural de Daimiel (Ciudad Real), de estado soltero, profesión chapista, de veintitrés años de edad, en la actualidad Cabo Legionario del Tercio "Gran Capitán", I de La Legión, cuyas señas personales son: color de las pupilas, marrón; cabello castaño oscuro; cejas al pelo, sin entrecejo; nariz regular, barba no cerrada. estatura 1,74 metros, boca normal, frente despejada, aire marcial, con las siguientes señas particulares: en brazo derecho tatuaje, con emblema de La Legión y fi-gura del pato "Donald", y en brazo izquierdo tatuaje con cara de mujer. Cuyo último domicilio conocido fué barriada de Alcorcón (Madrid), procesado por un delito contra la salud pública en causa número 364 de 1976, y que hallándose en prisión atenuada ha quebrantado la misma, comparecerá en el término de diez días ante don Enrique Rocafull García. Comandante de Infantería, Juez del Juzgado Militar Eventual de Almería e instructor de la referida causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho in-dividuo, que ha de ser puesto a disposi-

ción de este Juzgado.

Almería 14 de julio de 1977.—El Comandante Juez, Enrique Rocafull García. (G. C.—6.546) (B.-3.644)

IMPRENTA PROVINCIAL Promos Cherrin 67 TELEF. 273 38 36

298

DIPUTACION PROVINCIAL

tación de Diputación del 50 por 100; cantidad que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

ESTREMERA.-Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de acondicionamiento de la instalación de elevación de agua para el abastecimiento de Estremera, por un importe de 995.918 pesetas, obra incluída en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 796.734 pesetas, equivalentes al 80 por 100, de las que la cantidad de 480.000 pesetas se abonará con cargo a la partida 3 y las restantes 316.734 pesetas con cargo a la partida 4 del Presupuesto especial de Cooperación

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA.-Aprobar proyecto de estudio hidrológico para captación de agua de Fresnedillas de la Oliva, por un importe de 99.824 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 de la ley de Régimen Local, autorizar su ejecución por el sistema de administración hasta un gasto máximo de 99.824 pesetas.

FUENTIDUEÑA DE TAJO.-Aprobar el proyecto de pavimentación de Fuentidueña de Tajo, por un importe de 7.921.350 pesetas, obra incluída en el Plan Bienal 1976-77, que va a ejecutar el citado Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación del 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

1.280. AOSLOS (ANEJO DE HORCAJO DE LA SIERRA).-Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de ampliación de cantación del abastecimiento de agua a Aoslos (anejo de Horcajo de la Sierra), por un importe de 2.263.597 pesetas, de las cuales 1.131.798 pesetas se abonarán con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 1.131.799 pesetas con cargo a la partida 4 de dicho presupuesto; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.263.597 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

1.281. HORCAJO DE LA SIERRA Y MADARCOS.-Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto y pliego de condiciones de las obras de captación, conducción y depósitos del abastecimiento de agua de Horcajo de la Sierra y Madarcos, por un importe total de 14.342.330 pesetas, de las que se abonará la cantidad de 11.200.000 pesetas con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 3.142.330 pesetas con cargo a la parSESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1976

299

tida 4 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 14.342.330 pesetas \$ que asciende el presupuesto de contrata.

HOYO DE MANZANARES.-Aprobar, informado favorable mente por el Servicio de Arquitectura, proyecto y pliego de condiciones de las obras de ampliación del cementerio municipal de Hoyo de Manzanares. por un importe de 1.850.776 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 1.790.898 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata.

MANZANARES EL REAL.—Aprobar, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el proyecto modificado del de pavimentación de la carretera de La Pedriza, de Manzanares el Realpor un importe total de 1.874.718 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, concertar directamente su ejecución con "Construcciones Besanz, S. A.", adjudicatario de las obras correspondientes al proyecto primitivo, en la cantidad de 1.874.718 pesetas.

1.284. SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS. — Aprobar presupuesto complementario de las obras de construcción de un vertedero controlado de basuras en San Martín de Valdeiglesias, por un importe de 469.335 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 5 del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77; y dada la urgencia justificada en su expediente, de conformidad con io dispuesto en el artículo 41, apartado tercero, del Reglamento de Contrade subasta, concurso-subasta y concurso, autorizando su ejecución por el tación de las Corporaciones Locales, exceptuar estas obras de los trámites sistema de concierto directo hasta un gasto máximo de 467.335 pesetas.

TIELMES.-Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de abastecimiento de agua de Tielmes, por un importe de 15.078.410 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 3 del Presupuesto especial de Ceoperación 1976-77, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 15.078.410 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata-

1.286. HOYO DE MANZANARES.—Acceder a petición del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares solicitando que, de los 10.000.000 de pesetas consignados en el Plan Bienal 1976-77 para obras de pavimentación, sean pasados 2.604.717 pesetas para obras de reforma y ampliación de la Casa-Consistorial, las que no figuran incluídas en el Plan Bienal 1976-77, y dar cuenta de esta modificación a la Subdirección General de Planes Provinciales-